CAJA DE JUBILADOS Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N° 09
ACTA N° 48
FECHA: 12-10-2011

USO EXCLUSIVO SECCION UOC

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para la Caja Bancaria de fecha 12 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 11 de octubre de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. DATA SYSTEMS S.A.; 2. DISTEC.-
- Que, de la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	DATA SYSTEMS S.A.	DISTEC
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 días.	SI	SI
Formulario de ofertas debidamente preparado y firmado.	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40.	SI	SI
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente.	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo	G. 120	G. 110

- Que, seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta más baja, la firma DISTEC y de la revisión de las documentaciones presentadas se observa que en la Planilla de Datos del Anexo 2 de la firma DISTEC ha presentado equipos con año de fabricación del 2008/2009; en el punto 1.3 Generalidad del Anexo 3 se establece que los equipos ofertados deben ser nuevos con tecnología digital, cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial sea como mínimo del año 2010, certificada nota mediante por la empresa fabricante; no presenta autorización del Fabricante y Certificado de Capacitación de los técnicos emitido por el fabricante solicitado en el punto 10 del Anexo 1, por tanto se concluye que la firma no ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitados en el llamado a Contratación Directa N° 10/2011 para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Caja Bancaria.
- Que, seguidamente se evalúa la segunda mejor oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A., y del análisis de las documentaciones solicitadas en los Anexos 1, 2 y 3, se concluye que la firma cumple sustancialmente con las documentaciones legales, técnicas y financieras.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la **firma DATA SYSTEMS S.A.,** el Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Caja Bancaria en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 50.000.000.- y un monto máximo de G. 100.000.000.-, con vigencia hasta el 31/12/2013, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y Art. 34, inc. c) - aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes, tal como establece la Resolución N° 805 de la DNCP.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División de Administración, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo):ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente)- ANGEL PEREIRA MENDEZ -ROBERTO NUÑEZ – JUAN VEILUVA - (MIEMBROS).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General
CAJA DE JUBILADOS Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA